

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 39 /15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de MARZO de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N°39/15 el Expediente Administrativo MPT0010 2/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1903 del Ministerio Público, con sus modificaciones, establece que es facultad de la Asesoría General Tutelar aplicar el reglamento interno del Ministerio en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que asimismo la citada Ley establece que es facultad de la Asesora General reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que el artículo 18 inciso c) de la citada Ley y sus modificatorias, faculta a la Asesora General Tutelar a disponer la cobertura interina de los cargos de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT 39/15 se dispuso la prórroga de la cobertura interina del cargo de Asesor Tutelar, de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia del fuero Penal

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

Perú 143, piso 10 · Tel. 5297-8042 · [sgca-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:sgca-mpt@jusbaire.gov.ar)  
· [www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

Contravencional y de Faltas N°2, por el Dr. Ernesto Matías Díaz, Legajo Personal N°2388, por el período comprendido entre los días 1° y 31 de marzo 2015, inclusive.

Que por otro lado, en virtud de la naturaleza provisoria que ostenta la designación interina, sumado a las razones objetivas y de servicio que encuentran sustento en la Ley Orgánica, y atento a que se encuentra próxima a vencer la designación del Dr. Díaz, analizadas las capacidades técnico profesionales demostradas en su desempeño como Asesor Tutelar, corresponde prorrogar su designación interinamente, por el período comprendido entre el 1° y el 30 de abril 2015 inclusive.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

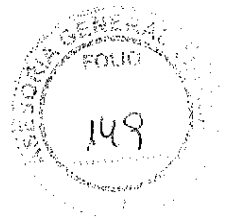
Por todo ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y sus modificatorias,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar la designación interina del Dr. Ernesto Matías Díaz, Legajo Personal N°2388, en el cargo de Asesor Tutelar, a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°2, por el período comprendido entre el 1° y el 30 de abril 2015 inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en el fuero Penal Contravencional y Faltas N°1, Secretarías Generales de Gestión y Política Institucional pase al Dto. de Despacho y Mesa de Entradas, y en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a los interesados, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
**Yael Silvana Bandel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 109/15

T. XVI

F. 148-149

FECHA 30-03-15

*[Handwritten signature]*

ROBERTO THOMPSON  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



